

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para realización de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal del servicio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Novés

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	LAURA GARCIA ALONSO
2	ESTER ALCANTARA ORDOÑEZ
3	JESUS PEREZ MUÑOZ
4	ANGEL PEREZ BOLONIO
5	ALFREDO SANCHEZ PORTILLO
6	DANIEL GOMEZ ROMERO
7	GERMAN GUILLERMO GUAMAN CRUZ
8	CRISTINA FERNANDEZ GARCIA
9	VICTOR ALEXANDRU BUGA
10	LAURA GOMEZ DE LA FUENTE
11	JUAN MANUEL MIGUEL VILLA
12	MARIA ISABEL RIPOLL CONCEPCION
13	RUBEN RODRIGUEZ ALBA
14	GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
15	SERGIO NUERO CHILLÓN

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Motivo: No aportar la titulación requerida (Base TERCERA e) de las bases

1	JOSE ANTONIO NIETO SALVADOR
2	JESUS PLAZA GOMEZ ESCALONILLA
3	KHALID LAMTALSSI

La **fase de oposición** se realizará el próximo día La baremación de méritos se efectuará el próximo **viernes día 5 de marzo de 2021 a las 9:00**, en el **Centro Social Polivalente sito en la C/ Rafael Alberti, 5 de Novés.**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General

Ayuntamiento de Novés

Plaza de España nº 2, Novés. 45519 (Toledo). Tfno. 925778101. Fax: 925778014





del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Novés a 24 de febrero de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Hernández García.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Novés, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de _____ o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en _____, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

